EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 19 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2022

1. Generé y Asigné 14 Estados de Cuenta
2. Realice 14 resoluciones de regulación de cuota de aprendizaje en el SGVA
3. Realice y asigne 14 Estados de Cuenta
4. Asistí a reunión de contrato de aprendizaje con la madrina Maria Cristina Matallana
5. Notifiqué a 8 empresas de la resolución de cuota de aprendizaje
6. Genere modelo de resolución para empresas canceladas
7. Se dio respuesta a la solicitud de la empresa DISANDI.

29/3/2022	RESOLUCION	DG INVERSIONES	68-00997		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES ROSA BLANCA	68-00996		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	UNIDAD DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA	68-00995		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	TV COLOMBIA DIGITAL	68-00994		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	PANELES ESTRUCTURALES	68-00993		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ	68-00992		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	MUNDO CROSS	68-00991		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	GRUPO SUPERMARCAS	68-00990		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE	68-00989		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES	68-00988		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ	68-00987		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	CAMACHO HIGNIO	68-00986		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO	68-00985		29/3/2022		copia a dependencia
29/3/2022	RESOLUCION	AGROPECUARIA SANTILLANA	68-00984		29/3/2022		copia a dependencia

AVICOLA EL MADROÑO S.A.	800000276	**132223**	X		ESMERALDA VARGAS	18/03/2022	CARLOS GOMEZ	OK
AVENSA S.A.S	804001537	**132280**	x		ESMERALDA VARGAS	23/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	OK
LADRILLOS Y ACABADOS					ANDRES CALVETE			
MUÑOZ GIL ALEJANDRO					CESAR ORTIZ			OK
OFFIMEDICAS					ESMERALDA VARGAS			OK
KLIMA Y KONFORT INGENIEROS S.A.S.		**132284**			ANDRES CALVETE	23/03/202	GIMENA QUINTERO	ok
CENTRAL DE BOBINADOS SA		**132285**			CESAR ORTIZ	23/03/2022	LUZ AMPARO RODRIGUEZ	
COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTANDER	800140071	**132289**			ANDRES CALVETE	23/03/2022	LUZ AMPARO RODRIGUEZ	
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES	890208596	**132290**			CESAR ORTIZ	23/03/2022		
CB HOTEL GOURMET SAS - EN REORGANIZACION	804015630	**132409**			CESAR ORTIZ		LUZ AMPARO RODRIGUEZ	OK
TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA	804011268	**132411**			ANDRES CALVETE	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	
VISION GOLD GROUP S.A.S	900320249	**132461**			ESMERALDA VARGAS	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	
ALHUM LIMITADA	804016305	**132463**			CESAR ORTIZ	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	
FRIMAC S..A	800197456	**132464**			ESMERALDA VARGAS	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	
SOCIEDAD AGRICOLA "LA ALONDRA LTDA"	890212815	**132465**			CESAR ORTIZ	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	
INDUSTRIAS CTS S.A.S.	900502897	**132469**			ESMERALDA VARGAS	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	
ACCEDO SANTANDER SAS	900928341	132470			CESAR ORTIZ	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	
LEON LEON E HIJOS SAS	804010123	**132471**			ESMERALDA VARGAS	30/03/2022	LUZ ADRIANA ARGUELLO	



Mover a Categorizar ...

NOTIFICACION HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S NOTIFICACION... 2

AM Adamelis Ramirez Maldonado
Mar 29/03/2022 2:07 PM
Para: Maria Esperanza Barbosa Rincon

N. HIGUERA ESCALANTE & C... 162 KB
260-2022.pdf 353 KB

2 archivos adjuntos (515 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial Saludo Esperancita.

Por favor radicar esta información. En el PARA va dirigido a los correos de la empresa y en la copia va al Ingeniero Juan Carlos jchernandezv@sena.edu.co , Ingrid Pinto, ipinto@sena.edu.co y aramirezm@sena.edu.co .

• Los documentos adjuntos siempre deben enviarse, muchas gracias

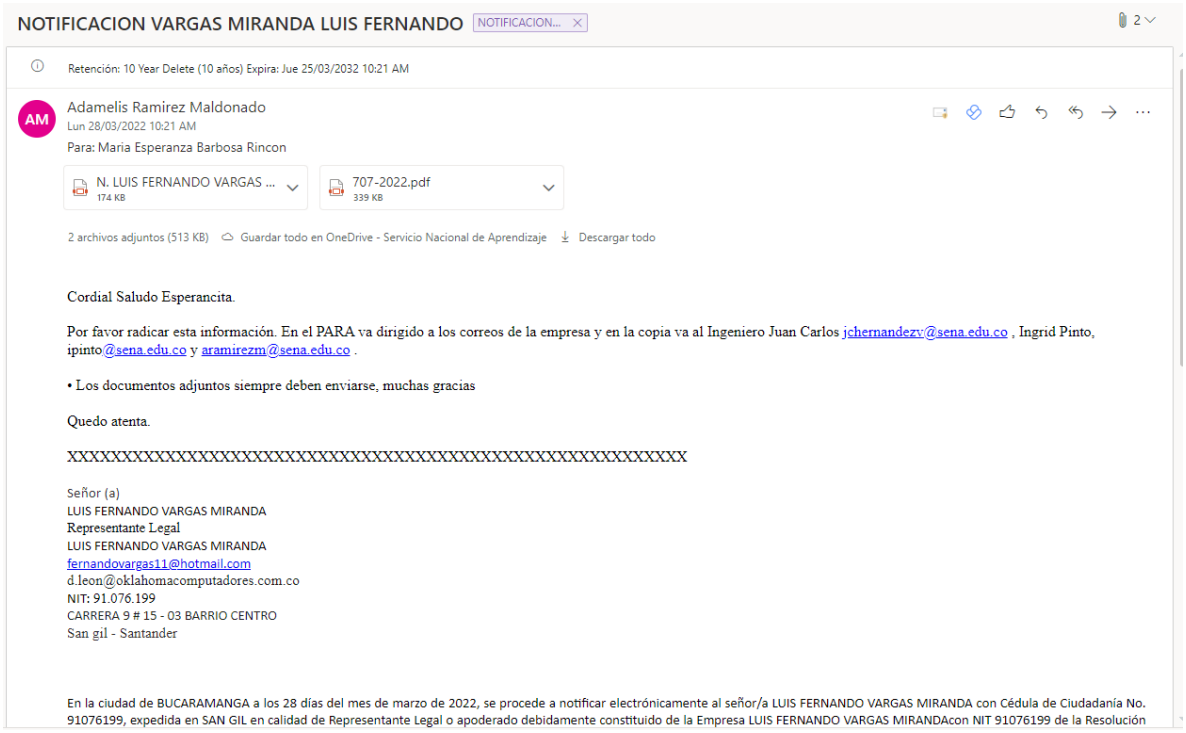
Quedo atenta.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Señor (a)
MIRIAM BOO ARAUJO
Representante Legal
HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S
camila.vega@higueraescalante.com
sandra.serrano@higueraescalante.com
NIT: 800.039.986
CL.48 NO.32-25
Bucaramanga - Santander

En la ciudad de BUCARAMANGA a los 29 días del mes de marzo de 2022, se procede a notificar electrónicamente al señor/a MIRIAM BOO ARAUJO con Cédula de Ciudadanía No. 32631293, expedida en BARRANQUILLA en calidad de Representante Legal o apoderado debidamente constituido de la Empresa HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S con NIT 800039986 de la Resolución 00261 del 07/02/2022, por la cual el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA regula o modifica la cuota de aprendices.

Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo objeto de notificación (anexo adjunto) al correo electrónico camila.vega@higueraescalante.com aportado por el



NOTIFICACION VARGAS MIRANDA LUIS FERNANDO NOTIFICACION... 2

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 25/03/2032 10:21 AM

AM Adamelis Ramirez Maldonado
Lun 28/03/2022 10:21 AM
Para: Maria Esperanza Barbosa Rincon

N. LUIS FERNANDO VARGAS ... 174 KB
707-2022.pdf 339 KB

2 archivos adjuntos (513 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Cordial Saludo Esperancita.

Por favor radicar esta información. En el PARA va dirigido a los correos de la empresa y en la copia va al Ingeniero Juan Carlos jchernandezv@sena.edu.co , Ingrid Pinto, ipinto@sena.edu.co y aramirezm@sena.edu.co .

• Los documentos adjuntos siempre deben enviarse, muchas gracias

Quedo atenta.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Señor (a)
LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA
Representante Legal
LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA
fernandovargas11@hotmail.com
d.leon@oklahomacomputadores.com.co
NIT: 91.076.199
CARRERA 9 # 15 - 03 BARRIO CENTRO
San gil - Santander

En la ciudad de BUCARAMANGA a los 28 días del mes de marzo de 2022, se procede a notificar electrónicamente al señor/a LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDA con Cédula de Ciudadanía No. 91076199, expedida en SAN GIL en calidad de Representante Legal o apoderado debidamente constituido de la Empresa LUIS FERNANDO VARGAS MIRANDAcon NIT 91076199 de la Resolución

2. *Cancelación de la matrícula mercantil de las personas naturales, los establecimientos de comercio, sucursales y agencias que hayan incumplido la obligación de renovar, la matrícula mercantil en los últimos cinco (5) años.*
   ***Parágrafo 1°.** Los comerciantes personas naturales o jurídicas y demás personas jurídicas que no hayan renovado la matrícula mercantil en los términos antes mencionados, tendrán plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para actualizar y renovar la matrícula mercantil. Vencido este plazo, las Cámaras de Comercio procederán a efectuar la depuración de los registros.*
   ***Parágrafo. 2°.** Las Cámaras de Comercio informarán, previamente, las condiciones previstas en el presente artículo a los interesados mediante carta o comunicación remitida vía correo electrónico a la última dirección registrada, si la tuviere, Así mismo, publicarán al menos un (1) aviso anual dentro de los tres (3) primeros meses, en un diario de circulación nacional en el que se informe a los inscritos del requerimiento para cumplir con la obligación y las consecuencias de no hacerlo…*

Que una vez realizada la consulta en Cámara de Comercio (RUES), de la empresa EDGAR MAURICIO LOZANO GOMEZ identificada con NIT 13571321, cuya sede principal es la ciudad de BARRANCABERMEJA, se evidencia que por Ley 1727 registrado en Cámara De Comercio bajo el número 187499 del Libro XV Del Registro Mercantil el 31 de Julio De 2020, se Inscribe: la cancelación por depuración.



SOLICITUD INFORMACIÓN - DISANDI S.A.S.

AM

Adamelis Ramirez Maldonado
Mié 30/03/2022 2:39 PM

Para: Jairo Uribe Castro;Recursos Humanos Disandi SAS <recursoshumanosdisandisas@gmail.com>
CC: Marlovi Nova Patiño

Buenas tardes

Atentdiendo su solicitu me permito informar lo sigiente:

Cuando se presente variación en el número de empleados que incida en la cuota mínima de aprendices, la empresa patrocinadora deberá informar por escrito tal circunstancia a la Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, donde funcione el domicilio principal de la empresa.

El empleador podrá presentar la información en la variación del número de empleados en los siguientes períodos: julio y enero o marzo y septiembre, así:

1. El empleador que remita la información en los meses de julio y enero, deberá hacerlo adjuntando el reporte de la planta de trabajadores de la siguiente manera:

1.1. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de julio, reportará la planta de trabajadores de enero a junio del año en curso.

1.2. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero reportará la planta de trabajadores de julio a diciembre del año inmediatamente anterior.

2. El empleador que remita la información en los meses de marzo y septiembre, deberá hacerlo adjuntado el reporte de la planta de trabajadores de la siguiente manera:

2.1. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de marzo reportará la planta de trabajadores de septiembre a diciembre del año inmediatamente anterior y de enero a febrero del año en curso.

2.2. Dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre reportará la planta de trabajadores de marzo a agosto del mismo año.

PARÁGRAFO 1. El empleador, a través del representante legal o su apoderado, remitirá la información únicamente en las oportunidades señaladas en los numerales 1. o 2. del presente artículo, para lo cual deberá informar por escrito al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA donde funcione el domicilio principal de la empresa.

En caso de que el empleador se encuentre en situación de insolvencia a que alude la Ley 1116 de 2006, podrá reportar la información en cualquier mes.



ADAMELIS RAMIREZ MALDONADO
C.C. 63.396.417
CONTRATO No CO1.PCCNTR.3191984-2022